



Ayuntamiento de La Algaba

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA "RASCA Y GANA". PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO). PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PEAE). LÍNEA 9. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.

1.OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de La Algaba, en su política de apoyo al comercio local, quiere contribuir a la dinamización del entorno urbano y al fomento de la actividad comercial. El comercio de proximidad contribuye a la revitalización del municipio, a crear cohesión social y participa del desarrollo local, creando empleo y actividad económica y sin embargo se enfrenta a grandes retos que amenazan su supervivencia como las dificultades derivadas de la crisis sanitaria covid 19.

Por todo ello, el Ayuntamiento de La Algaba apuesta por un modelo comercial diversificado y dinámico y quiere ayudar a la ciudadanía en la adquisición de bienes de consumo y servicios en la época navideña y así, fortalecer el comercio minorista fomentando las compras en los establecimientos locales a través del incentivo denominado "*Rasca y gana*".

Promover la campaña de promoción del comercio local, denominada "*Rasca y gana*", al objeto de fomentar las compras en establecimientos del municipio mediante tarjetas-rasca al consumo, contribuyendo de este modo, a reactivar la actividad que se ha visto lastrada por la actual crisis sanitaria.

Esta Campaña es financiada con los ingresos previstos que llegarán desde la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE). Línea 9.

2.BENEFICIARIOS

La Campaña está dirigida a todos los establecimientos del municipio de La Algaba que se adhieran en tiempo y forma a la misma según lo establecido en las presentes bases. Asimismo, sus clientes serán los/as destinatarios/as finales de la misma.

No podrán participar en La Campaña ni farmacias, ni estancos.

Los establecimientos adheridos deben tener licencia de actividad cuyo domicilio se encuentre en el municipio de la Algaba.

El empresario /a debe estar de alta en el RETA o en el legalmente le corresponda.



Ayuntamiento de La Algaba

- Los establecimientos solicitantes deberán encontrarse al corriente de la Seguridad Social, Hacienda y el Ayuntamiento de La Algaba, a fecha de presentación de la solicitud de adhesión a la campaña.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de adhesión se presentarán por los empresarios en el Modelo Normalizado de Solicitud (Anexo I).

También se presentarán los Anexo II: Declaración responsable y Anexo III: Ficha Terceros.

El plazo de presentación será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en pág. web y tablón municipales. La presentación para las personas jurídicas, se hará de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Algaba mediante la cumplimentación de formulario ad hoc en dicha sede; siendo preferente este medio para las personas físicas.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación del contenido de estas bases y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma, hecho que se acreditará a través de una declaración responsable. Si los datos facilitados por el establecimiento adherido no se correspondieran con requisitos exigidos en estas bases, éste quedará excluido de la Campaña.

4. DURACIÓN Y CONTENIDO DE LA CAMPAÑA.

La Campaña dará comienzo el día 10 de diciembre de 2021 hasta el día 8 de enero de 2022, ambos incluidos, para todo el municipio de La Algaba.

5. ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS A LA CAMPAÑA

Los comercios interesados en adherirse a la Campaña deberán inscribirse a través del formulario digital colgado en la pág web municipal www.laalgaba.es. A partir de esta fecha, no se aceptarán nuevas adhesiones.

A los comercios adheridos se les entregará:

- Un cartel identificativo de La Campaña que deberá estar expuesto de forma visible mientras dure esta Campaña.



Ayuntamiento de La Algaba

- Las tarjetas-rascas que correspondan en función del número de comercios finalmente adheridos a ésta.

6.MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Para adquirir la condición de cliente participante sólo será necesario realizar una compra superior a 10 euros en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Campaña.

En ese momento recibirá una tarjeta-rasca sellada por el establecimiento adherido, que puede contener un premio o una felicitación de Navidad. Las tarjetas-rasca premiadas podrán contener un producto o servicio adquirido por el Ayuntamiento de La Algaba en los establecimientos participantes. El presupuesto destinado a tal finalidad, asciende a 15.000 € Aplicación presupuestaria 431/22712 GAFA 21000017.

Las tarjeta-rasca junto con la factura de compra, deberán ser canjeados en las dependencias del Ayuntamiento de La Algaba el día 05 de febrero de 2022.

No serán aceptadas y no se tendrán por válidas, aquellas tarjetas-rasca que se presenten con posterioridad a dicha fecha.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en La Campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

8.MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Ayuntamiento de la Algaba se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la campaña, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

9.CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Siempre que exista una causa justificada o de fuerza mayor debidamente motivada, el Ayuntamiento de La Algaba se reserva el derecho a cancelar, aplazar, suspender y/o modificarla celebración de la presente campaña. En tal caso, no se compromete a la asignación de los premios.



Ayuntamiento de La Algaba

10. COMPROMISOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES DERIVADOS DE LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA.

- Informar de las características de la campaña a sus clientes.
- Mostrar en un lugar visible del establecimiento, la imagen identificativa de la campaña que será proporcionada en el momento de su adhesión.
- Facilitar cuanta información y documentación le sea solicitada al objeto de verificar la correcta aplicación de las bases reguladoras de esta iniciativa.

11. PAGO AL ESTABLECIMIENTO ADHERIDO.

Los establecimientos adheridos a la misma, presentarán factura de los productos y servicios suministrados, en el Ayuntamiento de La Algaba a través de FACE, en el período comprendido entre el 11 y 17 de enero de 2022, ambos inclusive.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de La Algaba, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, informa que los datos personales de las entidades solicitantes podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de La Algaba. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del servicio de información y registro del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de La Algaba

ANEXO I

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE FOMENTO DE
COMERCIO LOCAL "RASCA Y GANA". LÍNEA 9. PLAN CONTIGO.
EXCMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**

Yo _____ representante de la empresa
_____ cuya forma jurídica es
_____ y su actividad es (Epígrafe licencia
de apertura CNAE/IAE) _____ ubicada en
_____ de La Algaba con
CIF/NIF _____ y domicilio a efecto de notificaciones en (no cumplimentar si es
el mismo) _____ de _____, con
CP _____ solicito participar en la Campaña de Comercio Local, que se
va a poner en marcha por parte del Ayuntamiento de La Algaba, para la Reactivación
del Comercio y la Actividad Productiva Local. LÍNEA 9. PLAN CONTIGO. DIPUTACIÓN
DE SEVILLA.

Datos adicionales necesarios

Teléfonos y personas de contacto.

Nombre
Apellidos _____ Teléfono _____

Nombre
Apellidos _____ Teléfono _____

Correo
Electrónico _____ @ _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el establecimiento tiene licencia de actividad cuyo domicilio se encuentre en el municipio de la Algaba.
- Que el empresario /a se encuentra de alta en el RETA o en el legalmente le corresponda.

En La Algaba a _____ de _____ de 2021

(Firma y Sello de la Empresa)



Ayuntamiento de La Algaba

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.
con DNI _____ con
domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____ nº _____
y dirección de correo electrónico _____
en representación de la entidad _____ con CIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que tiene plena capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización del objeto del contrato.

SEGUNDO. Que reúne los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica para la realización del objeto del contrato.

TERCERO. Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público que figuran en el artículo 71 de la LCSP.

Y para que conste firmo la presente

En La Algaba, a fecha de la firma



Ayuntamiento de La Algaba

fichero automatizado con exclusiva finalidad de uso dentro del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba. El/la titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación y cancelación (L.O. 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales).”

INSTRUCCIONES AL DORSO:

APARTADO I. Persona Física o Jurídica que ha de percibir el pago. El nombre y apellidos o la denominación social se reseñarán tal y como figure en el documento de identificación (DNI o CIF). A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI o CIF, según se trate de persona física o jurídica.

APARTADO II. Sólo para personas jurídicas o personas físicas que actúen por medio de un representante. Nombre, apellidos y DNI del representante, que será el que firme la solicitud.

APARTADO III. Nº de la cuenta, que ha de ser titularidad del perceptor (reseñado en el APARTADO I).

APARTADO IV. Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando el interesado desee modificar o dar de baja cuentas ya existentes.

ESTE IMPRESO DEBE SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y VENIR SELLADO POR LA ENTIDAD BANCARIA O APORTAR CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA ORIGINAL. SI SE TRATA DE UN CERTIFICADO OBTENIDO DE INTERNET, DEBE TRATARSE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y, POR TANTO, VENIR ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, QUE PERMITA COMPROBAR SU